



Programa Creación, Asistencia Técnica y Redes para la  
Profesionalización Empresarial (CARPE)  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En la ciudad de Montevideo, el día 23 del mes de mayo del año 2011, **POR UNA PARTE:** el Dr. Edgardo Rubianes (RUT 215933830018) en representación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante, la "ANII"), con sede en la calle Rincón N° 528 Piso 2 de la ciudad de Montevideo, **Y POR OTRA PARTE:** el Rector Dr. Rodrigo Arocena (cédula de identidad N° 1.478.116-7) en representación de la **Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración** (en adelante, "Institución Capacitadora"), con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N° 1926. **CONVIENEN** lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 13 de agosto de 2008, la ANII celebró con el Ministerio de Industria, Energía y Minería un convenio por el cual las partes acordaron poner en funcionamiento programas dirigidos a promover la innovación, la mejora de la gestión y la calidad en empresas, particularmente en las micros, pequeñas y medianas empresas (en adelante, el "Programa").
2. El Programa convocó a instituciones interesadas en brindar capacitación y asistencia técnica a emprendedores, de acuerdo a los términos del mismo y las bases del llamado, resultando seleccionada la institución capacitadora firmante de este contrato.
3. El Programa convocó y seleccionó interesados en recibir capacitación y asistencia técnica para desarrollar y poner en marcha sus ideas de negocios, de acuerdo a lo resuelto por el Comité Técnico Honorario de CARPE el día 19 del mes de octubre del año 2010.

**PRIMERO:**

En el marco de este convenio, la ANII pagará a la Institución Capacitadora la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos uruguayos), por todo concepto, por un **curso-taller de capacitación en gestión empresarial** de 76 horas de duración, dirigido a emprendedores seleccionados por el Programa según anexo N° 1.

**SEGUNDO:**

El pago establecido en el artículo PRIMERO de este contrato se cumplirá de la siguiente manera





**ANII**

- a) 50% (cincuenta por ciento) del valor del curso-taller, dentro de los primeros cinco días posteriores al inicio del mismo;
- b) el restante 50% (cincuenta por ciento) del valor del curso-taller una vez finalizado el mismo, contra entrega al Programa por parte de la Institución Capacitadora de:
  - las listas de asistencia al curso-taller
  - informe donde la Institución Capacitadora evalué el aprovechamiento del curso correspondiente a cada participante
  - informe donde la Institución Capacitadora establezca su opinión sobre el desarrollo del curso, los puntos fuertes constatados en la actividad y los elementos que a su criterio deben ser mejorados en actividades futuras.

**TERCERO:**

Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este contrato (excepto aquellas respecto de las cuales se hubiera indicado un medio específico de comunicación) se efectuarán por escrito, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno, fax, o comunicaciones electrónicas debidamente identificadas y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio denunciado en la comparecencia o en las direcciones de e-mail indicadas por las partes. Las comunicaciones por fax se considerarán cumplidas si son legibles y la máquina receptora ha acusado recibo.

**CUARTO:**

La fecha de inicio de la ejecución del curso-taller será el día 16 del mes de mayo del año 2011. El presente Contrato regirá hasta su completa ejecución de acuerdo al Cronograma de cumplimiento del curso-taller, que se agrega como Anexo N° 2.

**QUINTO:**

La relación establecida en base al presente convenio es una relación entre sujetos independientes, sin que exista subordinación laboral de clase alguna.

**SEXTO:**

La Institución Capacitadora se obliga a indemnizar y mantener indemne a la ANII, así como a sus directores, empleados y agentes, de cualquier y toda acción, amenaza de acción, demanda o procedimiento, de cualquier naturaleza, que pueda efectuar cualquier persona física o jurídica, pública o privada incluido que surja de o como resultado de su actuación bajo el presente contrato contra cualquier y todo reclamo, gastos, pérdidas o daños (incluido los honorarios razonables de los abogados) que puedan resultar en virtud de acciones u omisiones de la Institución



Capacitadora. La presente obligación comprende -principalmente y sin que signifique limitación alguna-, todo reclamo de índole laboral de parte de los que participen en las actividades del Proyecto, así como de cualquier otra persona física o jurídica vinculada o no al contrato, como de cualquier reclamo que pudiera resultar a consecuencia de cualquier controversia sobre la titularidad de las innovaciones.

En tal hipótesis la ANII deberá: (i) enviar inmediatamente una notificación por escrito a la Institución Capacitadora en la que se indica la existencia del evento objeto de indemnización, (ii) proporcionar toda la información necesaria así como cooperar y asistir en la medida que ello sea razonablemente necesario para la defensa en dicha acción o reclamo, y (iii) autorizar a la Institución Capacitadora a defender o contestar dicha acción o reclamo. Sin perjuicio de ello, el Beneficiario no podrá realizar acto alguno sin el consentimiento expreso de la ANII.

#### **SÉPTIMO:**

La ANII se reserva la facultad de rescindir unilateralmente este convenio, en caso de incumplimiento total o parcial de la Institución Capacitadora.

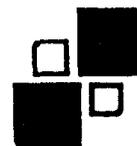
#### **OCTAVO:**

11.1 El Programa por sí o por alguna de las instituciones que lo gestionan (ANII o DINAPYME/MIEM) tendrá facultades de contralor de cumplimiento de la realización del presente convenio, que se llevará a cabo mediante la realización de auditorias de campo, solicitud de informes, inspección de documentos, estando facultada para efectuar las recomendaciones, instrucciones y apercibimiento que estime necesarias.

11.2 Asimismo, el Programa por sí o por alguna de las referidas instituciones que lo gestionan, podrá solicitar a la Institución Capacitadora la información referida a la ejecución de las actividades establecidas en este contrato, que estime necesaria, indicando el alcance de la solicitud y el plazo con el que contará la Institución Capacitadora para remitir la información solicitada.

#### **NOVENO:**

El Programa por sí o por alguna de las instituciones que lo gestionan podrá requerir a la Institución Capacitadora la presentación de la información técnica, contable y/o financiera respecto a la ejecución de las actividades establecidas en este contrato, a los efectos de evaluar resultados o impactos en los beneficiarios. Asimismo, la ANII se obliga a mantener la confidencialidad sobre la información requerida y a utilizarla únicamente con fines estadísticos.



**ANII**

Una vez finalizado el presente contrato la Institución Capacitadora estará obligada a suministrar al Programa o a alguna de las instituciones que lo gestionan, la información necesaria para responder las encuestas que éstos puedan realizar. Dicha obligación por parte de la Institución Capacitadora subsistirá por el término de dos (2) años desde la extinción del presente contrato.

A tales efectos, la Institución Capacitadora se obliga a notificar al Programa dentro de los siete (7) días corridos previos al último pago de la ANII, quien será la persona de contacto encargada de suministrar dicha información.

**DÉCIMO:**

Todo material, publicación, comunicación o anuncio, cualquiera sea el medio por el que se efectúe, relativos al curso-taller de capacitación, deberá contar con los logos de las instituciones que lo gestionan (DINAPYME y ANII). No obstante, toda opinión o resultado que se derive del curso-taller, no comprometerán al Programa CARPE.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación:

Dr. EDGARDO RUBIANES  
PRESIDENTE

Aclaración Agencia Nacional de Investigación  
e Innovación

Por Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Aclaración

Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Decano

RODRIGO AROCENA  
RECTOR

24 AGO 2011



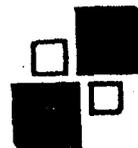
**ANEXO N° 1**  
**EMPRENDEDORES SELECCIONADOS**

Matías Silveira	3.609.672-2
Federico De Joan	3.355.425-2
Gustavo Javier Azambuja	3.657.853-6
Facundo del Castillo	3.676.429-6
Natali Karina Santos	4.066.684-6
Mariela Zarzabal	2.975.066-2
Daniel Zetta	3.660.963-8
Martin Marchesoni	1.561.441-8
Natalia Molina	2.017.727-3
Isabel Soledad Sanchez	1.676.936-9
André Daniel Tissierre	3.090.788-4
Gabriel Nicolas San Roman	4.668.569-0
Gabriel Labrada	4.256.520-6
Carlos Andrés Camarano	3.460.932-9
David Eduardo Roizner	3.334.070-4
Jorge Eduardo Barquin	2.020.887-0
Julio Dany Chineppe	3.750.662-9
Mario Noceti	2.767.286-6
Amelia Cristina Tor	1.400.721-0
Aldo Obdulio Barquín	5.839.722-5
Fabiana Galindez	4.272.564-0
Ignacio Bustos	4.455.338-2
Mónica Andrea Molina	4.404.430-5
Sabina Silvera	4.230.584-0
Malcom Paul Stalker	1.803.399-4
Pablo Enrique Bueno	4.565.508-2
Virginia Cavallaro	4.508.951-8
Camilo Abrines	1.878.313-1



**ANEXO N° 2**  
**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CURSO-TALLER**  
**CRONOGRAMA DE CLASES**  
**May. – Jul. 2011**

CLASE	FECHA	TEMA	DOCENTE
1	16-May	Apertura del curso. Presentación de participantes y docentes. Nivelación de expectativas. El emprendedor, la empresa y el empresario	Santiago Aramendía y María Messina
2	20-May	El emprendedor, la empresa y el empresario	Santiago Aramendía y María Messina
3	23-May	Creatividad y generación de ideas	Santiago Aramendía
4	25-May	Creatividad y generación de ideas	Santiago Aramendía
5	27-May	Charla con empresarios	
6	30-May	Marketing y estudio de mercado	José Camacho
7	1-Jun	Marketing y estudio de mercado	José Camacho
8	3-Jun	Marketing y estudio de mercado	José Camacho
9	6-Jun	Charla con instituciones de apoyo a PyMEs	
10	8-Jun	Técnicas de ventas	José Camacho
11	10-Jun	Técnicas de ventas	José Camacho
12	13-Jun	Técnicas de ventas	José Camacho



**ANII**

13	15-Jun	Planificación de la producción y costos	Carolina Asuaga
14	17-Jun	Planificación de la producción y costos	Carolina Asuaga
15	20-Jun	Planificación de la producción y costos	Carolina Asuaga
16	22-Jun	Formalización de empresas	Sendy Erramuspe y Elvira Dominguez
17	24-Jun	Formalización de empresas	Sendy Erramuspe y Elvira Dominguez
18	27-Jun	Charla con instituciones de apoyo a PyMEs	
19	29-Jun	Administración financiera	Francisco Cabrera
20	1-Jul	Administración financiera	Francisco Cabrera
21	4-Jul	Administración financiera	Francisco Cabrera
22	6-Jul	Charla con instituciones de apoyo a PyMEs	
23	8-Jul	Elaboración de planes de negocio	Javier Mari
24	11-Jul	Elaboración de planes de negocio	Javier Mari
25	13-Jul	Recursos humanos y manejo de personal	Ricardo Martinez y Gabriela Pintos
26	15-Jul	Recursos humanos y manejo de personal	Ricardo Martinez y Gabriela Pintos
27	20-Jul	Charla con empresarios	
28	22-Jul	Asociatividad y/o redes	María Messina
29	25-Jul	Evaluación y cierre del curso	